

Barranquilla, 16 de agosto de 2022

RAD: 0800131050072022-214
CLASE DE PROCESO ORDINARIO
Demandante: BERBARDO DE JESUS LOTERO AGUILAR
Demandados: MARCO LOGISTICS GROUP INTERNATIONAL S.A.S- MONOMEROS S. A

Informe secretarial: Señora juez, a su despacho el presente proceso ordinario que mediante auto de fecha 27 de julio de 2022, se ordenó mantener en secretaría para ser subsana, el cual fue publicado por estado el día 28 de julio del presente año, y a través del correo institucional, el mismo día dentro del término para ello establecido en el auto en comento, la parte demandante presenta memorial con el cual manifiesta subsanar la demanda. Para lo de su conocimiento. Sírvase proveer

DAIRO MARCHENA BERDUGO
SECRETARIO

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA

RAD: 0800131050072022-114 PROCESO ORDINARIO
Demandante BERBARDO DE JESUS LOTERO AGUILAR
Demandados: MARCO LOGISTICS GROUP INTERNATIONAL S.A.S- MONOMEROS S. A

Evidenciado el anterior informe secretarial, y revisado el expediente este despacho encuentra que ha sido subsanada la demanda incoada en primera instancia, dando cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 27 de julio de 2022. En consecuencia, reuniendo la totalidad de requisitos de forma establecidos en el CPTSS, el JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RESUELVE

1. ADMITIR la presente demanda ordinaria laboral promovida

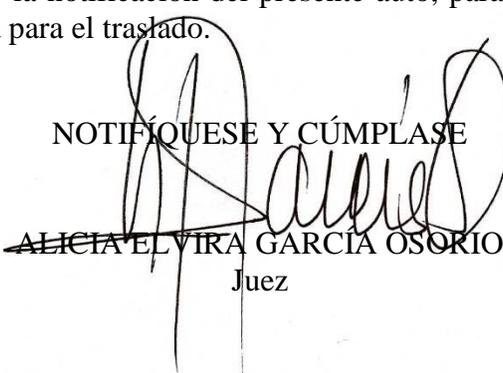
Por : BERBARDO DE JESUS LOTERO AGUILAR

Contra : MARCO LOGISTICS GROUP INTERNATIONAL S.A.S-, representada legalmente o por REGINALDO PÉREZ PÉREZ o por quien haga sus veces al momento de la notificación.

- MONÓMEROS COLOMBO VENEZOLANOS S.A. representada legalmente por ANGELA MARIA SIERRA BUSTILLO-MONOMEROS S.A, o por quien haga sus veces al momento de la notificación.

2. Correr traslado a las partes demandadas por el término de diez (10) días a partir del día siguiente hábil al de la notificación del presente auto, para ello se le hace entrega de copia de la demanda para el traslado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
Juez

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Barranquilla 17 de agosto de 2022 se notifica auto
de fecha de agosto de 2022
Por estado No. 132
El secretario _____
Dairo Marchena Berdugo